ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO N0. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las Sesiones Solemne y Ordinarias de Ayuntamiento celebradas con fechas 28 de noviembre y, primera y segunda del 6 de diciembre del 2012, respectivamente, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, los C.C. Regidores Ingeniero José Antonio Luis Rico, Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, C. Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para antes, quiero solicitar que se justifique la inasistencia del señor Síndico, Abogado Joaquín Domínguez Benítez, debido a que desde el día de ayer está en un tratamiento médico, está muy bien, debo informarles, ayer hablé con él por la noche, y lo dan de alta entre 11:00 y 12:00 del día, entonces, yo le pedí que no se preocupara y que iba a solicitar el que se justificara si inasistencia por causas de fuerza mayor, por lo cual se pone a consideración de de las y los Regidores, el que se justifique la inasistencia del Abogado Joaquín Domínguez Benítez, Síndico del Ayuntamiento, sea justificada por las causas que ya mencioné; quienes estén por la afirmativa de que así sea, háganme el

favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. En razón de lo anterior, y encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva y Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Solemne y Ordinarias de Ayuntamiento celebradas con fechas 28 de noviembre y, primera y segunda del 6 de diciembre del 2012, respectivamente, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva y Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

Con relación al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

1. *Se da cuenta del Volante de Control No. 0671, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio 709/2012, suscrito por el Ing. José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), a través del cual hace llegar a este Ayuntamiento la propuesta tarifaria autorizada para el año 2013, por el Consejo Tarifario integrado por representantes de la sociedad y gobierno.*
2. *Se da cuenta del Volante de Control No. 0754, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-15-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión aprobó el Acuerdo Legislativo No. 25-LX-12, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se elabore el reglamento pertinente, se implementen políticas públicas en la materia y se considere en el presupuesto de egresos la partida presupuestal correspondiente de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio. A este respecto, informo que mediante el Acuerdo No. 760 de fecha 28 de septiembre del 2011, la pasada Administración aprobó el reglamento municipal en dicha materia.*
3. *Se da cuenta del Volante de Control No. 0755, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-22-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión aprobó el Acuerdo Legislativo No. 23-LX-12, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, en absoluto respeto a la autonomía del municipio, a efectos de que se apruebe internamente que las percepciones de los munícipes no sufran variaciones durante el periodo de la presente gestión.*

4. *Se da cuenta del Volante de Control No. 0758, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-11-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión aprobó el Acuerdo Legislativo No. 21-LX-12, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se estudie y se analice el planteamiento y se busque llegar a convenio en relación a trabajadores que pretendan liquidar o con los que mantienen juicio laboral y evitar menoscabo al erario público municipal.*
5. *Se da cuenta del Volante de Control No. 0799, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio DGRRFEM-C-6997/12, suscrito por el Lic. Oscar R. Martínez Hernández, Director General de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual informa a este Ayuntamiento, del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se instauró en contra de funcionarios de la Administración Pública Municipal de Tonalá, en su periodo 2007-2009.*
6. *Se da cuenta del oficio 10/2013, suscrito por el Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, mediante el cual informa que han quedado debidamente instaladas las Comisiones Edilicias que preside de Rastro y Servicios Complementarios, Desarrollo Social y de Administración y Desarrollo Humano.*
7. *Se da cuenta del oficio MJHV/002/2013, suscrito por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, mediante el cual informa que han quedado debidamente instaladas las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Alcantarillado y Obras Públicas y Construcciones.*

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 134

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, muchas gracias, buenos días compañeros; el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública; 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el presente Punto de Acuerdo con Turno a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, así como a las que este Órgano Colegiado considere pertinente, en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Los tianguis y mercados populares siguen siendo hoy por hoy la mejor opción para la economía familiar, en lo que se refiere al abasto de los productos básicos para la manutención de las familias, los tianguis ofrecen un amplio mercado de productos tanto alimenticios, como de vestido e inclusive decorativos y utilitarios, de más fácil acceso para las personas de escasos recursos, así como para cualquiera que los visita. En el Municipio de Tonalá contamos por supuesto con un número importante de estos mercados populares, siendo algunos tan representativos como el propio tianguis artesanal de la cabecera que se instala cada jueves y domingos, de todo el año. II.- De la misma manera en que resultan necesarios e imprescindibles los tianguis para la economía familiar, también es cierto que en muchas ocasiones las molestias que se originan por la instalación de los mismos afectan a grandes sectores de la ciudadanía, quienes se quejan, entre otras cosas, por la obstrucción de las calles y el difícil transitar que esto origina. Debemos recordar que gran parte de los tianguis del municipio se han originado de una manera espontanea, comenzando con algunos puestos y que con el paso de los años y debido al éxito comercial y la gran necesidad de autoempleo, estos

se han extendido de una manera descontrolada, tal es el caso del tianguis dominical en Zalatitán que, al día de hoy, abarca desde Zalatitán, Loma Bonita, Altamira y la Colonia Hortaliza. Si consideramos lo anterior, debemos tomar en cuenta que este tianguis se instala sobre la calle Loma Bonita, principal arteria de esta zona, que la conecta desde el Parque de La Solidaridad hasta la cabecera municipal y que resulta ser la principal vía de salida y entrada los días domingo para las colonias Basilio Vadillo, El Rosario, Constancio Hernández, Misión de San Francisco, Rinconada del Mezqite, además de las ya mencionadas; motivo por el cual resulta imperante poder reubicar el tianguis aquí citado sobre las calles aledañas, permitiendo con esto el libre tránsito de vehículos particulares que suman más de 300 por hora, en las horas de mayor afluencia, las rutas de transporte público 45, 614, 51, que por ahí transitan, y transeúntes por esta vía principal. Cabe mencionar que esta propuesta es apoyada por la Delegada de Zalatitan, la Licenciada Laura Berenice Figueroa Benítez, quien ha solicitado la intervención del que suscribe, ante este Cuerpo Colegiado, para darle curso a esta solicitud que los mismos ciudadanos han hecho. Aunado a lo anterior, en sesiones pasadas este Honorable Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la instalación de una base operativa a cargo de la Comisaria de Seguridad Pública, en un inmueble ubicado precisamente sobre la calle Loma Bonita, atendiendo a ello si el tianguis no es reubicado de acuerdo a lo aquí planteado, dicha base operativa resultaría inoperante los días domingos, por la obstrucción de su principal acceso. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente punto de Acuerdo con Turno a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, como coordinadora de los trabajos, la presente propuesta para reubicar el tianguis dominical en Zalatitan, en el tramo que se instala sobre la calle Loma Bonita en la colonia del mismo nombre, para que éste sea reubicado en las calles aledañas, tomando en cuenta para ello las calles Loma Azul o la calle Libertad, con lo que se permita el libre tránsito de vehículos particulares, transporte público y transeúntes sobre esta vía principal. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, para antes señor Presidente, buenos días, también me gustaría que se aunara a la propuesta que se me hace demasiado buena, para el funcionamiento del tianguis de Zalatitian, que se tomara en cuenta la situación que guarda el tianguis de Santa Rosalía en Infonavit La Soledad, que también tiene un peligro eminente en cuanto a las rutas de camiones; que también se turne a comisiones, al igual que los asuntos que han llegado, sobre todo ayer que nos dimos conocimiento todos, en el que se habla de un reglamento que se subió a la página del Ayuntamiento y que se está ahorita en este momento ejecutando, obviamente no se ha turnado a la comisión correspondiente, no se ha dictaminado y por lo tanto no se ha aprobado y pues es ilegal que lo estemos ejecutando y sobre todo que se instruya al Director o Jefe de Mercados, cual sea su nombramiento, a que evite que se generen nuevos espacios en la Plaza Cihualpilli, porque se están habilitando nuevos espacios y está perjudicando a los comerciantes que ya existían; hay dos personas que concurrentemente cada periodo reclaman espacios nuevos, que viene siendo la señora Cleta y una señora delgadita, que ahorita se me olvidó el nombre, pero cada nuevo periodo reclaman nuevos espacios, hoy están de alguna manera influyendo para que se moleste a nuevos comerciantes, entonces, ya traemos afectación de ocho comerciantes de la plaza donde hay cinco lugares nuevos, y yo quisiera que se turnara este asunto también a la comisión; es cuanto Señor Presidente, muy amable. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, expresa que, señor Presidente, quisiera dar cuenta al Pleno que lo que son los espacios de aquí en el primer cuadro, no se ha otorgado ningún permiso, al contrario, lo que estamos tratando y lo que está tratando de hacer el Director de Mercados, es abrir los espacios, limpiar, y lejos de otorgar permisos, buscar la

manera de aquellas personas que están afectando o que se están viendo afectadas, reubicarlas para un mejor funcionamiento, que puedan trabajar, pero que tampoco estemos afectando a los demás, lejos de ampliar el tianguis. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, bueno, se va a las comisiones, hoy no se va a resolver este asunto, las demás comisiones o los Regidores que quieran participar en ello, tienen todo el derecho de hacerlo, y bueno, aquí se está mencionando de dos tianguis, el de Lomas del Camichín con Infonavit La Soledad y todo lo que abarca la zona de Zalatitán con Loma Bonita, Altamira y que afecte inclusive a Basilio Vadillo, que se haga una revisión conjuntamente con el área de Mercados, para ver si reubicamos esos tianguis a otra calle donde no afecte tanto la vialidad y que tampoco afecte lógicamente a los comerciantes y a la gente que allí vende o que allí compra, se hace necesario hacer una reestructuración también en ello, entonces, se va a las comisiones y ojalá que a la mayor brevedad pudiera dictaminar este punto tan importante que ha presentado el Regidor Manrique y pedirles a los Regidores que tienen influencia en aquella zona, que viven, que trabajan en las zonas antes mencionadas, nos hagan el favor de integrar estas propuestas. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, para antes señor Presidente, buenos días, me guastaría que se integrara también a la de Planeación Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí, claro. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, y solicitar que mis compañeros que, bueno, igual me gustaría integrarme con voz en las de Mercados, porque creo que el asunto del ordenamiento de los tianguis, debe ser integral, tenemos muchos problemas con las bocacalles, creo que en todos los tianguis, entonces aprovechar para que se trabaje en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que estamos trabajando en ello, hay instrucciones precisas, Claudia ha hecho un trabajo extraordinario conjuntamente con el área de Mercados, el día de ayer inclusive acordamos en ese sentido y es la instrucción clara y precisa y se los digo, para que nos apoyen las y los Regidores, en ese sentido; tenemos ya invasión de bocacalles y aparte de ello hay extensión de tianguis en algunas calles aledañas y yo mencionaba el día de ayer de que se quieren manifestar los comerciantes afectados y yo les digo que nos digan qué día para traer la prensa, porque hay algunas gentes que suponen que haciendo manifestación nos vamos a amedrentar o vamos a ceder, y la verdad es que es todo lo contrario, se pueden manifestar todo lo que quieran, a la hora que haya un accidente, nadie se va a hacer responsable, los responsables somos nosotros que estamos autorizando invasión de servidumbre en las bocacalles, áreas no autorizadas, entonces, la instrucción está dada al área de Mercados y yo quisiera pedirle a la señora Regidora, que cuando convoque para ver estos asuntos de los tianguis que está mencionando, invite a todos los Regidores para que participen todos con voz y las comisiones que se han mencionado, que participen con voto también; a consideración de las y los Regidores, la propuesta hecha por el Regidor Manrique Uriel, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones antes mencionadas, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 135

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, muchas gracias señor Presidente, compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento; el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 10 diez de octubre de 2012 dos mil doce, se

llevo a cabo la instalación de la Comisión de Promoción Cultural del Municipio de Tonalá, Jalisco, y en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 7 fracciones I, II, VII y X, de la vigente Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Articulo 7. Corresponde a los municipios en su ámbito de competencia:

I. Establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio;

II. Procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura;

III. …

IV. …

V. …

VI. …

VII. Expedir los reglamentos en el ámbito de su competencia que normen la actividad cultural en el territorio municipal;

VIII. …

IX. …

X. Estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;"

Se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDA.- Que una vez estudiado lo anteriormente mencionado en la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco es que ahora se considera lo siguiente: I.- Que si es facultad de los municipios establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta a la comunidad cultural del municipio, es necesario generar las debidas condiciones y estructuras para ello. II.- Que si se debe procurar la creación de una dependencia municipal que tenga como funciones únicas las de llevar a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura, es imperativo reglamentarla y establecer las bases de su integración funcionamiento. III.- Que se debe estimular la integración de Consejos Municipales para el Fomento de la Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público y que siendo Tonalá un municipio rico en materia cultural y artística es necesario generar las condiciones para quienes se dediquen a estas actividades puedan intervenir en la toma de decisiones al respecto. En virtud de la magnitud de la propuesta planteada, ya que al aprobarse dicho reglamento las consecuencias Jurídicas que impactarían en otras aéreas administrativas no son mínimas, se llega a la conclusión por parte de esta Comisión, de que la propuesta planteada debe hacerse extensiva a las demás comisiones que pudieran ser

afectadas, para su análisis y estudio en conjunto, como lo son las Comisiones de Reglamentos, Gobernación, Turismo y Artesanías a efecto de que en conjunto con esta Comisión de Promoción Cultural puedan dictaminar la iniciativa propuesta y en su caso la emisión de dicho reglamento. PROPUESTA: Se presenta Iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá Jalisco, a efecto de que se TURNE a las Comisiones de Reglamentos, Gobernación, Turismo y Artesanías, así como a la de Promoción Cultural, para su análisis, estudio y dictaminación, bajo la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: Que uso de las facultades que otorgan la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,* en sus artículos 49 y 50, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, así como demás relativos, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco. Dicho ordenamiento encuentra su Justificación, en la necesidad con la que cuenta el Municipio en la regulación de los diversos actos y eventos culturales así como en lo establecido en la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, en el articulado anteriormente referido. De esta manera al regularse internamente el funcionamiento de dicha comunidad, facilitara las operaciones así como las decisiones administrativas, favoreciendo así la eficacia y eficiencia. Por lo que se en virtud de lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

"REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA DE TONALÁ, JALISCO.

CAPITULO PRIMERO
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto reglamentar:

I. La integración del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;

II. El funcionamiento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;

III. Las atribuciones del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco; y

IV. Las Sesiones del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2. El Consejo Municipal de Fomento Cultural de Tonalá, Jalisco, es una órgano con funciones deliberativas, propositivas y de consulta, que funge como espacio de vinculación entre las autoridades en materia de cultura y la sociedad, competente para promover, fomentar y difundir las manifestaciones y valores culturales propios del municipio, llevando a la práctica los programas y acciones contenidas en el Programa Municipal de Cultura.

CAPITULO SEGUNDO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

I. Comisión: La Comisión Edilicia de Promoción Cultural;

II. El Consejo: El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;

III. El Presidente: El Presidente del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;

IV. Vocal o Vocales: Vocales integrantes de la Comisión, que se integran por Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, los o él Presidente de las Comisiones edilicias de Artesanías y Turismo, el Titular de la Dirección de Cultura del Municipio, quien fungirá como Vocal y Los Vocales Culturales provenientes de las diversas Ramas Artísticas reconocidas del Municipio.

V. Ayuntamiento: Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

VI. Reglamento: Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco.

VII. Programa: Programa Municipal de Cultura.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 4. El Consejo estará integrado por:

I. El Presidente de la Comisión de Promoción Cultural.

II. El Secretario Técnico.

III. Los Regidores Vocales de la Comisión de Promoción Cultural.

IV. Los Presidentes de las Comisiones Edilicias de Artesanías y de Turismo del Municipio de Tonalá, Jalisco, quienes fungirán como vocales.

V. Titular de la Dirección de Cultura del Municipio, quien fungirá como Vocal.

VI. Los Vocales Culturales que serán designados por los mismos integrantes de cada rama a continuación mencionadas:

A) Artes Plásticas.

B) Artesanías.

C) Danza.

D) Teatro.

E) Historia.

F) Letras.

G) Música.

H) Disciplinas Diversas.

Artículo 5. Solo podrá haber 1 Vocal Cultural por cada rama artística que menciona el artículo anterior. Estos serán electos de manera libre y conforme cada Rama lo determine, informando al Presidente sobre el método de selección y de quien resulte electo para el cargo, antes de la sesión próxima inmediata.

Artículo 6. Cada Rama podrá remover libremente y en todo momento a su representante informando en todo momento al Presidente en los términos del artículo anterior.

CAPITULO TRECERO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 7. El Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presidir las reuniones del Consejo, contando con voto de calidad.

II. Ejecutar los acuerdos que emanen del Consejo, dictando las disposiciones necesarias para su cumplimiento.

III. Representar al Consejo ante cualquier autoridad o institución oficial o privada.

IV. Rendir informe anual al Consejo de su gestión.

V. Nombrar al del Secretario Técnico.

VI. Presentar ante el Consejo para los fines de estudio y aprobación el proyecto del plan anual acorde al Programa.

VII. Recibir de los vocales propuestas culturales.

VIII. Ejercer el presupuesto asignado, si lo hubiera.

IX. Las demás que le asignen y confieran la normatividad aplicable en la materia.

Dicho cargo será honorario, en consecuencia no remunerado, con una duración acorde a la misma de su cargo como Regidor o Presidente Municipal.

Artículo 8. El Secretario Técnico tendrá como facultades y obligaciones:

I. Asistir a las reuniones del Consejo contando con voz informativa, pero no con voto.

II. Levantar las actas de las reuniones del Consejo.

III. Verificar la asistencia y el Quórum necesario.

IV. Organizar el archivo del Consejo.

V. Firmar en unión del Presidente las actas de las reuniones del Consejo.

VI. Autorizar las copias de las actas del Consejo y de los documentos que existan en el archivo.

VII. Las demás que el Presidente le confieran.

Dicho cargo será honorario, en consecuencia no remunerado, con una duración acorde a la del Ayuntamiento en turno.

Artículo 9. Son facultades y obligaciones de los vocales:

I. Asistir a las reuniones del Consejo.

II. Aportar opiniones, y proyectos calendarizados según sea el caso, para el cumplimiento de los propósitos y objetivos del acuerdo de origen.

III. Votar las resoluciones y decisiones tomadas por el Consejo.

IV. Asistir y participar en las reuniones de sus respectivas ramas.

V. Analizar y emitir juicio sobre los proyectos presentados por el Presidente.

Dicho cargo será honorario, en consecuencia no remunerado, con una duración relativa a su encargo como Regidor Municipal o Titular de la Comisión de Cultura, en el caso de los Vocales Culturales estos podrán ser reelectos para la siguiente integración del Consejo si así lo decide la Rama Artística correspondiente.

CAPITULO CUARTO
DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 10. Las sesiones del Consejo se efectuarán de preferencia en las instalaciones de la Presidencia Municipal, pero podrán ser convocadas en sedes alternas dentro del municipio si fuese necesario a consideración del Presidente y estas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Artículo 11. Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos, una cada tres meses.

Artículo 12. Las sesiones extraordinarias serán cuando las convoque el Presidente, cuantas veces sean necesarias, citándose por lo menos con 48 horas de anticipación.

Para efectos del cómputo de los plazos, este se hará tomando en cuenta los días hábiles, entre los que no se comprenden los sábados, los domingos, los no laborables en términos de ley, y aquéllos en los que no haya actividades oficiales en el Ayuntamiento.

Artículo 13. La convocatoria tanto para las sesiones Ordinarias y Extraordinarias deberán ser por escrito y autorizadas por el Presidente, además deberá contener la fecha, hora y dirección donde se celebrará la sesión, así como el orden del día correspondiente y los documentos anexos correspondientes de los temas a tratar.

Los anexos se entregarán preferentemente en medios ópticos, electrónicos o magnéticos, conforme a los acuerdos específicos que emita el Consejo, o bien, en forma impresa cuando previamente así le haya sido solicitado al Secretario.

Artículo 14. Las sesiones iniciaran a la hora indicada en la Convocatoria teniendo como mínimo el 50% más 1 de los integrantes, de no existir el Quórum necesario se dará una prorroga de 15 minutos, pasado este tiempo el Consejo podrá sesionar con los integrantes que se encontraren presentes.

Artículo 15. El pleno del Consejo tomará válidamente sus resoluciones con la votación de la mitad más uno de los asistentes y las decisiones serán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 16. Las sesiones tendrán una duración máxima de ocho horas. Cuando transcurrido dicho tiempo no se hayan agotado los puntos del orden del día, con el acuerdo de la mayoría de los integrantes con derecho a voto se podrán prolongar hasta por tres horas, y si aún no se hubieren agotado los asuntos a tratar, mediante el mismo procedimiento, el Consejo podrá decidir la suspensión o la continuación. Toda sesión que sea suspendida deberá ser continuada dentro de las siguientes veinticuatro horas, salvo que por causa justificada se acuerde otro plazo para reanudarla.

Artículo 17. Cualquiera de los integrantes del Consejo podrá solicitar al Secretario la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día de sesión ordinaria, siempre y cuando sea con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la de su celebración, a la solicitud se deberán acompañar los documentos necesarios para su discusión.

En las sesiones extraordinarias, solamente se ventilarán los asuntos para las que fueron convocadas.

Artículo 18. Solo en las sesiones ordinarias, se considerarán asuntos generales, estos se podrán someter a discusión siempre que no requieran examen previo de documentos o que se consideren de urgente resolución y así sea solicitado por cualquiera de los integrantes del Consejo.

Artículo 19. Para garantizar el orden, el Presidente podrá tomar las siguientes medidas:

I. Exhortar a guardar el orden;

II. Conminar a abandonar el local y

III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quienes lo hayan alterado.

El Presidente podrá suspender la sesión por grave alteración del orden en el salón de sesiones, en tal caso deberá reanudarse antes de veinticuatro horas, salvo que el Consejo acuerde otro plazo para su continuación.

Artículo 20. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido de la orden del día. El Consejo, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden de los asuntos y sólo por causa justificada podrá retirarse un punto de la orden del día.

Artículo 21. Al aprobarse el orden del día, se consultará en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que hayan sido previamente circulados. Sin embargo, el Consejo podrá decidir, sin debate y a petición de alguno de sus integrantes, darles lectura en forma completa o particular, para ilustrar mejor sus argumentos.

Artículo 22. Los integrantes del Consejo sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa del Presidente.

En caso de que el Presidente se ausente momentáneamente de la mesa de deliberaciones, designará a un Vocal para que lo auxilie en la conducción de la sesión.

Artículo 23. En la discusión de cada punto del orden del día, el Presidente concederá el uso de la palabra a los integrantes del Consejo que así lo soliciten. La intervención será en el orden que haya sido solicitado. Quien formule la propuesta del asunto tendrá preferencia para iniciar la primera ronda.

En la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra por diez minutos como máximo.

Después de haber intervenido todos los oradores inscritos en la primera ronda, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así, se realizará una segunda o tercera ronda de debates. Bastará que un integrante del Consejo pida la palabra, para que la segunda o tercera ronda se lleve a efecto. En la segunda o tercera ronda, los oradores participarán de acuerdo con las reglas para la primera, pero sus intervenciones no podrán exceder de cinco minutos en la segunda y de tres en la tercera.

Artículo 24. En caso de inasistencia de los Regidores Vocales, estos podrán nombrar a un representante, quien se tendrá derecho a voz pero no a voto dentro del Consejo en la sesión que haya sido acreditado por escrito previamente, informando de esto al Presidente.

Artículo 25.Los integrantes del Consejo, podrán invitar a intelectuales y artistas de opinión reconocida o representantes de instituciones públicas o privadas, los invitados solo tendrán voz pero no derecho a voto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en La Gaceta Municipal Tonallán.

SEGUNDO.- Se abrogan las disposiciones municipales legales y administrativas que contravengan o se opongan a este Reglamento.

TERCERO.- El Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco; deberá constituirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al día de la publicación del presente Reglamento."

En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor; a consideración de las y los Regidores, para que este punto que ha dado lectura el Regidor Salvador Paredes, se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa… En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, para antes señor Presidente, nada más preguntar qué comisión es la que coordina. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, Gobernación, Turismo, Artesanías y Promoción Cultural. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, si desea participar con alguna otra comisión. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, no, preguntar quién coordina nada más. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, la convocante. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expresa que, la convocante, la de Promoción Cultural, evidentemente con las demás. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, coordina Cultura y las demás se adhieren. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esau Arana Dávalos, solicita que se integre también la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Salvador Paredes Rodríguez, si no tiene inconveniente de que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expresa que, con todo gusto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, a consideración de las y los Regidores de que este punto se vaya a las comisiones correspondientes, además de la que se adhiere, la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, quien esté por la afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 136

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, buenos días, con su venia señor Presidente; la suscrita, Regidora integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 29 y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; presento a su elevada consideración el siguiente punto de Acuerdo que tiene por objeto turnar a comisiones para su estudio, deliberación y dictaminación final, reformar el Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Tonalá Jalisco. Para una mayor comprensión de lo anterior, realizo la siguiente EXPOSICIÒN DE MOTIVOS: PRIMERO.- La fracción II del artículo 115 Constitucional, así como el numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, facultan al municipio para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. SEGUNDO.- En ese orden de ideas, y en cumplimiento a lo preceptuado por nuestra carta Magna, con fecha 27 de mayo de 2002, se publicó en la Gaceta Municipal, el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Tonalá, Jalisco, el cual tiene por objeto regular las actividades relacionadas con la recepción, estacionamiento y guarda de vehículos en lugares públicos o privados y su funcionamiento en el municipio. TERCERO.- El reglamento señalado en el punto anterior, establece en su artículo 7º que la prestación del servicio público de estacionamiento en locales y predios habilitados para tal efecto en el municipio, podrá realizarse por cualquier persona física o jurídica, previa concesión que le otorgue el Ayuntamiento. CUARTO.- Bajo esa tesitura, mediante Acuerdo No. 1554, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2009 y Acuerdo No. 1607, de fecha 15 de diciembre de 2009, los cuales fueron aprobados por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, se autorizó concesionar por un periodo de 15 años, el servicio de parquímetros a la empresa que ofrezca las mejores condiciones para la prestación de dicho servicio. QUINTO.- Así las cosas, con fecha 22 de diciembre de 2009, el Comité Municipal de Adquisiciones del Municipio de Tonalá, Jalisco, con base en las propuestas presentadas por los participantes ante la invitación a tres proveedores, resolvió la adjudicación de la concesión del servicio de estacionómetros o parquímetros a favor de la empresa Parking Control, S. de R.L. de C.V.; por lo que con fecha 28 de diciembre de 2009, se firmó el contrato respectivo y su addendum con fecha 17 de noviembre de 2011. SEXTO.- Es por lo anterior, y toda vez que el Reglamento de estacionamientos vigente en este Municipio de Tonalá, Jalisco, resulta obsoleto y no estar acorde a la realidad jurídica que se presenta, es necesario entrar al estudio del mismo y realizar las adecuaciones pertinentes para que el servicio público concesionado de estacionómetros o parquímetros sea prestado con estricto apego a derecho, salvaguardando con ello la garantía de legalidad y seguridad jurídica de los ciudadanos. En mérito de lo anterior, pongo a su elevada consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente iniciativa para su análisis, deliberación y dictaminación final, a la Comisión de Estacionamientos como coordinadora de los trabajos y a la de Reglamentos, así como a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, como coadyuvantes, por ser un asunto de su estricta competencia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy amable señora Regidora; ¿algún comentario al respecto?, ¿alguna otra comisión que se quiera adherir aparte de las mencionadas?, si no es así, a consideración de las y los Regidores, el documento que ha dado lectura la señora Regidora Marisol, para que se vaya a las comisiones antes

mencionadas; quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 137

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expone que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto el "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El tabaquismo es un problema de salud pública reconocido por la Organización Mundial de la Salud que en México reporta un índice de 122 fallecimientos por día y en esta entidad federativa, la morbilidad asociada a tumores malignos, ocupa el segundo lugar nacional. 2.- Con el objeto de proteger la salud de las personas no fumadoras de los efectos de la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco, en cualquiera de sus formas, en unidades de transporte público colectivo, locales cerrados y establecimientos en los que se expendan alimentos al público, hospitales, clínicas, escuelas, edificios públicos y otros centros de reunión, se expedirá, en los términos de la legislación aplicable, el Reglamento de Protección a los No Fumadores. 3.- El 31 de mayo de cada año la OMS, celebra el Día Mundial sin Tabaco, cuyo objetivo consiste en señalar los riesgos que se supone el consumo de tabaco para la salud y fomentar políticas eficaces de reducción de dicho consumo. 4.- Que de conformidad con el artículo 40, fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. 5.- Para lo cual el que suscribe presento la Propuesta de El Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que consta de 4 capítulos, 18 artículos, y 4 Transitorios, para su debido estudio, análisis y resolución final, misma que hago entrega en este momento al Secretario General, para que haga llegar una copia a las comisiones involucradas. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, Salubridad e Higiene y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que lo anterior, para los efectos de dar cumplimiento a la ley que fue recién aprobada y que en sus transitorios menciona que los municipios deberán adecuar sus disposiciones reglamentarias en el término no mayor a 120 días, después de la publicación de la misma; esta ley fue publicada el 17 de noviembre del 2012, es decir, reciente, y estamos dentro del término para efecto de dar cumplimiento a fin de que este Ayuntamiento pueda aprobar dicho reglamento y esto ameritaría por supuesto reformas adicionales a otros reglamentos que tengan que ver con la aplicación de la misma; por lo tanto, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo en el sentido de que se turne a las Comisiones de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, Salubridad e Higiene y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; ¿alguna otra comisión que desee adherirse a la misma?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias

Presidente, a mí me gustaría que se incluyera también Gobernación, que se alguna manera hubiera una sanción económica en cuanto a infracción a la multa, para quien incurra en trasgredir esta ley que nosotros convertiríamos en reglamento, es cuanto Presidente gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, si hay algún inconveniente en que se adhiera la Comisión de Gobernación. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, no, sin problema, nada más creo que sería más bien a la de Hacienda ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo presido las dos, es la misma. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, adelante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a consideración de las y los Regidores, que la propuesta hecha por el Regidor Apolinar Alatorre, se vaya a las comisiones correspondientes con el agregado, la propuesta de la Comisión de Gobernación, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 138

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, señala que, señor Presidente, buenos días, compañeros, buenos días a todos los aquí presentes; la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto la búsqueda en los bienes patrimoniales del municipio o adquisición de un predio para un cementerio nuevo, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La Constitución del Estado de Jalisco establece en su artículo 79, que los municipios, a través de sus Ayuntamientos, tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos, el de cementerios. 2.- Que la prestación del servicio público de cementerios o panteones, comprende: Actos de inhumación, exhumación, reinhumación, cremación de cadáveres, incineración y traslado de restos humanos; que el servicio público de panteones dentro de este municipio, debe sujetarse al Reglamento de Cementerios y a la Ley de Salud del Estado de Jalisco, inclusive aquellos considerados como particulares y los que operan con concesión. 3.- Que la Ley Estatal en materia de salud establece y regula el funcionamiento de los cementerios, además necesitan licencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, quien la concederá, previa opinión que emita la Secretaría de Salud Jalisco. 4.- Que es tal la falta de espacios disponibles, en los panteones municipales, que es necesario la instalación y construcción de un nuevo panteón municipal. 5.- En el inventario de los bienes patrimoniales de inmuebles del municipio, pudiera existir un predio que reúna las condiciones y características para la construcción de un cementerio, y si no que se estudie la posibilidad de adquirir un predio particular. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Patrimonio Municipal como coordinadora de los trabajos, Hacienda y Cementerios, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, comenta que, nada más quisiera agregarle, según la información que me proporcionó el Director de Cementerios, tenemos un problema grave porque contamos con un 10% de capacidad de un 100, de los cementerios municipales, entonces, yo creo necesario que trabajemos espero con el apoyo de todos los Regidores de las diferentes fracciones, en este asunto, ya que me parece de urgencia extrema señor Presidente, es cuanto. En uso de la voz el

C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, un asunto sumamente importante, yo le felicito por el trabajo que está realizando señora Regidora y se requieren tres, se requiere uno para la zona centro del municipio, en la cabecera o cerca de la cabecera, en las colonias aledañas, tal vez por el rumbo de la Fidel Velázquez, para el Cerro de la Reina, donde sería el de la cabecera; uno en la zona sur del municipio, ahí tenemos espacio en Puente Grande, hay que considerarlo, ése que está por ahí en algún litigio que está todavía en problemas legales; y otro en la zona norte del municipio, a la altura de San Gaspar, Coyula, para que pueda de alguna manera dar respuesta a toda la gente de la Jalisco y de aquella zona, entonces, yo invito también a todas las Regidoras y a los Regidores para que en este punto pudieran agregarse, adherirse, para coadyuvar con las tareas; yo quisiera que participáramos todos en ese sentido y que con Patrimonio checáramos lo que se refiere a los terrenos con los que cuenta el municipio, a ver si alguno pudiera cumplir con lo que marcan los reglamentos, para poder considerar un terreno como tal a la mayor brevedad; ¿tiene algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidor Diana Marisol Luevano Romero, señala que, sí señor Presidente, quería comentarle que de hecho existen dos cementerios que están ahorita en concesión, uno se encuentra precisamente en Puente Grande y otro es en el Hipódromo, que pudieran funcionar en un futuro también como cementerios municipales, sería cuestión solamente, como usted lo menciona, de terminar con esa concesión que tenemos con ellos, en lo que concierne a lo legal y ya veríamos entonces otra posibilidad del lado norte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, hay que darle agilidad a esos asuntos a la mayor brevedad para que a más tardar a mediados de este año 2013 ya tengamos resuelto al problema tan grave que tenemos de los cementerios aquí en el municipio; a consideración de las y los Regidores que el asunto que ha dado a conocer la señora Regidora Diana, se vaya a las comisiones correspondientes, quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo por favor levantando la mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno

ACUERDO NO. 139

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto la compra e instalación de un Horno Crematorio, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El crecimiento poblacional en la ciudad, también se nota en los cementerios. El aumento de la ocupación de criptas y nichos es tan real como la falta de espacio disponible para las sepulturas. La mayoría de los cementerios municipales no escapan a la inseguridad y el deterioro, y cuentan con pocos lugares disponibles para ampliar la capacidad. 2.- Por su función social, son los cementerios públicos uno de los servicios municipales más importantes que debe prestar un Ayuntamiento. 3.- Desde el 2011 ya no hay espacios disponibles, los panteones de la ciudad son insuficientes para cubrir la demanda de inhumaciones; además que la única opción que tienen los tonaltecas de escasos recursos para sepultar a sus muertos, son los panteones municipales, ya que el costo de las fosas en los cementerios concesionados para muchos resultan inaccesibles, por lo que una buena opción para resolver el problema de falta de espacio, será la utilización de hornos crematorios y la construcción de osarios, pero antes la autoridad debe poder proporcionar un adecuado servicio. 4.- La calidad de vida de las personas está directamente relacionada con la calidad y eficiencia de los servicios públicos, por lo que es urgente que se instalen y construyan en este municipio,

crematorios y osarios que podrían atenuar la problemática planteada en este momento y en el turno a comisión pasado. 5.- El crecimiento explosivo de las poblaciones hace más necesario el uso de la tierra para áreas habitacionales, la tendencia de la gente a incinerarse va en aumento debido a que es más económico, también resulta práctico en el caso de enfermedades prolongadas e infecciosas, o traslado de difuntos a su lugar de origen. 6.- Que las comisiones involucradas se avoquen al análisis de la instalación de un horno crematorio y buscar alternativas de quién pueda proporcionar uno con calidad, eficiencia y a un precio conveniente. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Cementerios como coordinadora de los trabajos, Hacienda y Salubridad e Higiene, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, nada más un comentario al respecto, yo he estado hablando con el Director de Cementerios y él me mencionaba pues de que hay crematorios de diferente calidad, de diferente precio, y él me hablaba de los brasileños, que son los más caros, pero los mejores, aquí lo que se trata es de que tengamos un crematorio de buena calidad, a mí me gustaría que este asunto se fuera a las comisiones que menciona la señora Regidora, pero que para ello coadyuváramos las tareas con el Comité de Adquisiciones y el Director de Cementerios, para que ellos presentaran a las comisiones correspondientes, propuestas al respecto, y ya las comisiones determinen qué es lo que más le conviene a Tonalá, porque si nos vamos con el precio, pues hay de 160 y 200 mil pesos, si nos vamos con calidad, hay de 400 en adelante, yo me inclino porque sea de buena calidad y que dejemos un patrimonio para el municipio, para las consecuentes Administraciones y lógicamente para la gente que día con día se requiere más de cremar sus cuerpos y, bueno, pues nos damos cuenta que los panteones particulares tienen crematorios con las características que menciona, entonces, a parte de las comisiones que aquí se mencionan, que deben estar involucradas para que dictaminen al respecto, participen los Directores de ambas Direcciones que estoy mencionando, si no tiene inconveniente señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luevano Romero, expresa que, no señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, nada más comentar que me imagino que también los Regidores que van a participar tienen la misma posibilidad de buscarle precios al respecto, no sólo los que menciona usted. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pues que ellos hagan propuestas y ya las comisiones que dictaminen y lógicamente los involucrados en las comisiones pues también van a coadyuvar que seguramente si no lo hacemos de esa manera los integrantes de las comisiones, yo soy parte de las mismas, yo pediría una asesoría a quien sabe, o sea, yo como Presidente de la Comisión de Hacienda no voy a preguntarle en lo personal, lógicamente tengo que asesorarme de alguien que sabe, entonces, para que el trabajo sea de manera conjunta y que sea algo que verdaderamente requiera el municipio independientemente de la inversión; la inversión pasa a segundo plano en ese sentido, lo más importante es que tengamos un crematorio de buena calidad. En uso de la voz la C. Regidora Diana Marisol Luevano Romero, menciona que, así es Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no sé si haya algún comentario al respecto de algún otro compañero o compañera, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que las comisiones que ha dado a conocer la señora Regidora participen en la misma, además de las Direcciones antes mencionadas, quienes así lo deseen, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 140

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento Constitucional y en uso de las

facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Ayuntamiento, el presente turno a comisión que tiene como finalidad establecer de manera inmediata un mecanismo que nos permita saber de manera fehaciente las áreas de donación que se encuentran en posibilidades de ser otorgadas en comodato o bien que estén en posibilidades de ser incluidas en el programa de obra pública municipal a efecto de que cualquier inversión u otorgamiento de comodato a vecinos asociaciones u otros organismo, se haga de manera formal y cierta. ANTECEDENTES: Continuamente llegan a nosotros solicitudes de obras para beneficio de la sociedad en terrenos que supuestamente son propiedad municipal, o bien se presentan solicitudes de comodato para asociaciones civiles o religiosas que desean hacer uso de los predios entregados en donación al municipio y que dichos espacios les sean conferidos para realizar acciones propias a su actividad , pero sucede que la mayoría de estos predios no tienen la certeza jurídica, es decir, la escritura pública a favor del municipio, para ser entregados en comodato o bien para ejecutar inversión pública en esos espacios; por esta razón solicito que se actualice y se tenga un padrón de predios susceptibles a regularizar y de igual forma de aquellos que ya se tiene escritura y que hayan sido dados en donación por los diferentes fraccionadores de este municipio. Esto para que cuando alguno de los compañeros regidores solicite la realización de obras en espacios considerados como parte del patrimonio municipal o bien se pretenda entregar en comodato a alguna asociación que así lo requiera, se tengan los elementos para que dichas acciones se lleven a cabo con certeza y prontitud, y de esta forma evitar falsas expectativas en cuando a las cesiones u realización de obras, ya que al elevar la petición y esta ser aprobada por el pleno del ayuntamiento se consideraría que la obra o la cesión se efectuaría en poco tiempo pero al percatarnos que no se tiene la propiedad legal , se empiezan los tramites de integración al patrimonio que en casos dura varios años causando molestia y retraso en los tramites del ciudadano, por esta razón considero conveniente que previo a elevar un punto de acuerdo que involucre áreas municipales se obtengan datos del padrón que solicito se elabore para que estemos totalmente ciertos de la viabilidad de obras o cesiones en comodato. Con los listados de predios en situación de regularidad podríamos de primera instancia dar contestación a las diferentes solicitudes que se reciben y además dar certeza de la inversión municipal en obra aplicada en terrenos que efectivamente cuenten con la propiedad legal. En virtud de lo anterior solicito atentamente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisiones de Patrimonio Municipal para que, en coordinación con la Sindicatura elabore el padrón municipal de predios regulares y con escritura susceptibles a comodato u inversión pública. Y pido de igual manera se dé celeridad a las donaciones que estén por entregarse al municipio para su incorporación legal al patrimonio municipal. Es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿de qué comisiones estamos hablando?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, a Sindicatura. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pero ¿qué comisiones participarían?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, la Comisión de Patrimonio Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿alguna otra comisión que desee agregarse al respecto del documento dado a conocer?; sería la Comisión de Patrimonio Municipal, en coordinación con la Sindicatura y la Secretaría General; entonces, a consideración de las y los Regidores, que el documento que ha dado a conocer el Regidor Mario Hernández, se vaya a la comisión y a las dependencias que se ha mencionado, quienes estén por la afirmativa, manifiéstenlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 141

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos de este Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión, que tiene como finalidad dar trámite a uno de los puntos de la Recomendación 01/2009, emitido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco emitió la Recomendación 01/2009, la cual fue aceptada por la Administración 2007 – 2009; en la misma, se nos solicita cumplir con los puntos generales de dicho documento; en Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, se acordó se presente este turno a comisión para así poder dar avance al punto 27 (DECIMO QUINTO), en el cual se solicita se hagan las adecuaciones necesarias al Reglamento de Ecología para que se prevea la obligación de las empresas y los particulares que actualmente desempeñen actividades que puedan ser contaminantes para los suelos y aguas del Río Santiago, el establecimiento de una garantía de reparación, fianza o seguro para que se cubra la indemnización por daños ecológicos. CONSIDERACIONES: UNO.- Es responsabilidad de este Ayuntamiento tomar la medidas necesarias para preservar el medio ambiente y evitar que se contamine el subsuelo. DOS.- La Recomendación 01/2009, que hoy nos ocupa, ya tiene un retraso de más de dos Administraciones y es necesario darle pronta solución a los requerimientos que nos señala la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por lo antes expuesto, es que a nombre de los compañeros que integramos la Comisión de Derechos Humanos, presento el siguiente TURNO A COMISIÓN: UNICO.- Túrnese a las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, y Reglamentos, el desahogo del punto 27 (DESIMO QUINTO) de la Recomendación 01/2009, emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el que se solicita se hagan las adecuaciones necesarias al Reglamento de Ecología para que se prevea la obligación de las empresas y los particulares que actualmente desempeñen actividades que puedan ser contaminantes para los suelos y aguas del Rio Santiago, el establecimiento de una garantía de reparación, fianza o seguro para que se cubra la indemnización por daños ecológicos. Es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, solicitaría solamente que se turnara a la Comisión de Salubridad e Higiene. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿tiene algún inconveniente en ese sentido Regidor Rafael Rizo?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, de ninguna manera Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, solicito que también se agregara la de Infraestructura y Desarrollo Sustentable, Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿no tiene inconveniente señor Regidor Rafael Rizo?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, me parece benéfico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, con esos agregados se pone a consideración de las y los Regidores, el documento que ha dado lectura el señor Regidor Rafael Rizo, con las comisiones que se agregarían, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa, ayúdenme manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 142

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta al Pleno de la petición que hace el ciudadano Fco. Javier Carrillo Rivera, quien solicita se suscriba un contrato de permuta entre este Ayuntamiento y el particular, en razón de que resultó afectado en una fracción de un predio de su propiedad por la apertura de una vialidad. El solicitante acredita su carácter de único propietario del predio afectado, mediante Contrato de Compraventa certificado ante la fe del Notario Público Titular No. 9, con adscripción en Tonalá, Jalisco; mismo que cuenta con una superficie total de 280 metros cuadrados, con ubicación en la calle Juan Álvarez No. 180, esquina Ruiz Cortines, en la colonia El Zapote de este municipio. Cabe resaltar que de la superficie total de 280 metros cuadrados debidamente acreditados por el ciudadano Fco. Javier Carrillo Rivera, física y catastralmente sólo se le tienen reconocidos 111 metros, afectándole así una fracción de terreno de 169 metros, los cuales fueron utilizados por el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, al momento de abrir la vialidad de la calle Ruiz Cortines, afectando al particular en su patrimonio, razón por la cual pide a este Ayuntamiento buscar la mejor solución ante el presente conflicto. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito someta el presente asunto a votación del Pleno, para que sea turnado a la Comisión Permanente de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Secretario General, ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, a mí me gustaría y de hecho sería saludable que entrara también Sindicatura en ese asunto, puesto que en la lectura de ese punto que nos presenta el Abogado que resulta comentar que es un contrato, entonces, eso no demuestra el origen de la tenencia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, cuestiones legales, con ese agregado; a consideración de las y los Regidores, que ese documento se vaya a la Comisión de Patrimonio Municipal, coadyuvante la Sindicatura del Ayuntamiento por las cuestiones de contrato y cuestiones legales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstenlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 143

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, gracias señor Presidente, nada más para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; me permitiré brevemente dar cuenta de los informes trimestrales de las comisiones que tengo el honor de presidir; en lo que corresponde a la Comisión de Promoción Cultural, se llevaron a cabo tres sesiones; la de instalación, una ordinaria el 16 de noviembre y una ordinaria el 4 de diciembre; las iniciativas desahogadas, una que tiene que ver con la inclusión de las bibliotecas de este municipio a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, y de asuntos de turnos a comisión pendientes a desahogar hasta este momento, ninguno. En lo que corresponde a la Comisión de Parques y Jardines, se han verificado dos sesiones, la instalación el 16 de octubre del 2012 y una ordinaria el 17 de diciembre del 2012; hay tres pendientes y en iniciativas para presentar y turnos a comisión todavía ninguno. Por último, la Comisión de

Protección Civil, tres sesiones; la instalación el 16 de octubre del 2012, una ordinaria el 20 de noviembre y una ordinaria el 4 de diciembre; de las iniciativas desahogadas doy cuenta que se presentó un punto de acuerdo para firma de comodato entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Urbano, para el uso de una retroexcavadora para los trabajos requeridos a la Dirección Protección Civil, y se presentó el Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil para la jerarquización de los elementos; en turnos a comisión pendientes está precisamente el de jerarquización de personal de Protección Civil y la dictaminación del Reglamento Interno de dicha unidad; en ese sentido, también doy cuenta que se han hecho ya dos visitas reglamentarias a las instalaciones de protección civil y se está dando seguimiento también a las peticiones de dicha Dirección y de los elementos. Con esto señor Presidente y compañeros integrantes de este Ayuntamiento, doy cuenta de los trabajos trimestrales de las comisiones que presido, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, buen trabajo señor Regidor, le agradezco mucho este informe.

ACUERDO NO. 144

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expone que, con su permiso señor Presidente, buenos días compañeros Regidores, distinguidos compañeros del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos confieren la Ley Suprema de nuestro País, por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73, 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final que tiene por objeto, entregar en Comodato, por la duración de 30 años, al Consejo de Administración del Condominio Despertares, respecto de las áreas verdes del fraccionamiento "Despertares"; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, giró oficio DPDU/2725/2011, a la Sindicatura Municipal, donde solicita el visto bueno, de las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades del fraccionamiento "Despertares". 2.- La Sindicatura Municipal, bajo oficio Sindicatura/2157/2011, de fecha 9 de Noviembre de 2011, concede a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el visto bueno, de las Áreas de Cesión antes mencionadas. 3.- Mediante oficio de fecha 2 de Marzo del 2012, suscrito por el Arq. Carlos T. Michel Reza, Líder de Promoción de Constructora Los Patos, solicita el comodato a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de las áreas verdes del fraccionamiento "Despertares". 4.- Por lo que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, suscribe el oficio DPDU/895/2012, de fecha 12 de Marzo de 2012, dirigido a la Sindicatura Municipal, donde solicita la valoración, respecto de la solicitud de comodato, antes citada. 5.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Mayo de 2012, bajo Acuerdo número 984, se aprobó turnar a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el estudio, análisis y dictaminación final, respecto de entregar en comodato, las áreas verdes del fraccionamiento "Despertares". 6.- Se adjunta al cuerpo de este Dictamen, el oficio DPDU/3333/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual contiene el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de este Municipio. 7.- Se hizo llegar a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el Acta de la Primera Asamblea General Ordinaria de Condóminos, donde se designa el Consejo de Administración del "Condominio Despertares", mismos sobre los que recibirán el comodato de las áreas verdes de

dicho fraccionamiento. 8.- Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 11 de Enero del 2012, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total. 9.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogada su estudio y analisis, de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13, 22 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERO.- Se autoriza entregar en Comodato, por la duración de 30 años, las áreas verdes del fraccionamiento "Despertares", a la figura moral de vecinos denominada "Condominio Despertares", única y exclusivamente para darle el uso, mantenimiento y mejora a las multicitadas áreas verdes, quedando en todo momento bajo su responsabilidad, así como el sufragio de gastos, que correrá, por cuenta del "Condominio Despertares", por resultado de dicho mantenimiento. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Jurídica para que en Coordinación con la Dirección de Patrimonio, lleven a cabo los tramites que sean necesarios, junto con la figura moral de vecinos denominada "Condominio Despertares", a efecto de suscribir el Contrato de Comodato respectivo y asienten la documentación que sea necesaria para la entrega de dichas áreas verdes. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Municipio para que proceda a la preparación, estructura y revisión del Contrato de Comodato materia del presente dictamen final, así como también solicitar, a la Dependencia Municipal, todo documento que le sea necesario para la fundamentación y justificación del mencionado contrato. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señora Regidora su informe de comisiones, un trabajo extraordinario de usted y su equipo, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el número siete señor Secretario asuntos varios. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, yo entendí que era someterlo a votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si me permite señor Regidor el orden del día lo aprobamos con asuntos varios, si no hay algún asunto tratamos el punto para darle seguimiento a lo que es el orden del día, si hay algún Regidor que tenga algún asunto en este día, en este momento que lo pudiéramos agotar tenemos media hora para ello y si no para la siguiente Sesión, tenemos el orden del día se aprobó con asuntos varios por si existiera algo urgente, entonces, les pregunto a las y los Regidores si tiene algún asunto vario que pudieran presentar el día de hoy los que así lo deseen y si no para la siguiente Sesión que la vamos a programar para el lunes por el lapso de tiempo que tenemos, quienes así lo deseen favor de manifestarlo, quienes deseen participar en este punto, no hay ningún asunto en este punto, entonces pasamos al siguiente que es señalamiento de día, el asunto que presento la Regidora Marisol, quien este por la afirmativa de que se apruebe ayúdenme manifestarlo levantando su mano, el asunto que presento la Regidora Marisol. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, es un turno a comisión, ¿ya se había turnado a la Comisión de Patrimonio?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ya fue turnado, ya fue regresado, ya esta dictaminado. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, ¿no fue la comisión conjunta?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, no, efectivamente es un turno ya pendiente de administraciones pasadas que estaba turnado a las comisiones de patrimonio y es nada más dar lo atrasado y ya está dictaminado, estuvimos todos los integrantes de la

comisión presentes, fue por unanimidad que se aprobó este dictamen. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, yo creo que hay algunas comisiones que debieron haber intervenido en este caso Presidente nada más para que lo tomemos en consideración, yo creo que no podemos comodatar así como así hay la queja de algunos vecinos, me gustaría que lo pudiéramos retirar y que quizá se manejara con comisiones conjuntas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, hay inconveniente señora Regidora de que en el transcurso de hoy, mañana y el fin de semana pudiéramos consénsalo con algunas otras comisiones y el lunes con algunas otras comisiones en la Sesión lo subimos nuevamente al Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, si tiene alguna sugerencia referente a cual comisión podría participar adelante y si no me gustaría Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, Desarrollo Urbano desea participar, si no hay inconveniente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, no ninguno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, entonces, que siga en comisiones y el lunes lo dictaminamos.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 145

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, el que suscribe, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta del Volante de Control No. 0677, que con fecha 10 de diciembre del año 2012, remite la Secretaría Particular a la Secretaría General, mismo que contiene anexo el oficio 0702/2012, signado por el Ingeniero José Luis Hernández Amaya, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) y Presidente del Consejo Tarifario del mismo, mediante el cual remite un legajo del Resolutivo de Tarifas que regirán a dicho organismo durante el ejercicio fiscal del 2013; y de igual manera, solicita la publicación del mismo en la Gaceta Municipal. Por lo anteriormente expuesto, si a bien lo tiene señor Presidente, con todo respeto solicito a usted someta a consideración del Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la publicación en la Gaceta Municipal Tonallan, del Resolutivo de Tarifas que regirán a dicho organismo durante el ejercicio fiscal del 2013. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General, para los efectos de que proceda con la correspondiente publicación y difusión en la Gaceta Municipal Tonallan. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Sometido que fue a votación, la presente propuesta es aprobada por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 146

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- Continuando con el uso de la voz, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con

motivo de las Sesiones de Ayuntamiento y para tal efecto lo señalo como sigue: En el primer trimestre de esta Administración, que comprendido de los meses de octubre a diciembre del año 2012, se realizaron 08 Sesiones de Ayuntamiento, las cuales 06 fueron ordinarias, 01 extraordinaria y 01 solemne; ahora bien, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 142 acuerdos, de los que 27 son turnos a comisión, 05 informes de comisión y 110 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 321 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaria General ha cubierto el 100% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades interna, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho Señor Secretario General, por este documento a que ha dado lectura como vía de información.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, se convoca a las y los Regidores para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el próximo lunes 21 de enero en punto de las 19:00 horas, 7:00 de la tarde, aquí en este mismo lugar, para desahogar el punto que tenemos pendiente con Pensiones del Estado y los asuntos varios que ustedes tienen pendientes; gracias.

Siendo las nueve horas del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE----------